

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN

Rad.1100131-10-027-2022-00391-00

Bogotá, D. C., ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso tramitar la apelación a la decisión dictada el 31 de 2022 por la Comisaría Primera de Familia – Usaquéen II de Bogotá, en relación con la medida de protección No. 136 de 2021 de no ser porque se echa de menos el enlace para el acceso a la audiencia de fallo. (fl. 29 a 35 c. digital 26).

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la comisaría de origen para lo de su cargo. Oficiar

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 108 FECHA 11-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria